

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

BITRAGO DEL LOZOA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2012, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Especial de Honores y Distinciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Buitrago del Lozoya, a 22 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Ángel Martínez Herrero.

(03/23.477/12)